

ACUERDO No. 3.-

## SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA**: Delegar la firma para autorizar mandamientos definitivos de pagos de gastos periódicos y no periódicos (variables), contratos personales y no personales, refrendas de contratos, acuerdos, resoluciones, como ordenador de pago de todas las líneas de trabajo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, al Licenciado **José Francisco Martínez**, Asesor del Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, a partir de esta fecha, en sustitución de la Licencia Patricia Estela Iraheta de Ramírez, quien fuera delegada como Ordenador de Pagos, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 246, de fecha 30 de septiembre de 2009, emitido por esta Presidencia, quedando tal Acuerdo sin efecto a partir de esta fecha.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de enero de dos mil quince.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territoria